

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

CE/RVA

106572

3665



MAT: Ratifica Anexo de Contrato a Honorarios, según se indica.

N° 2777 /P-2025

LAS CONDES, 30 SEP 2025

- El Decreto Sección 1ra. N°786 de fecha 28 de Febrero de 2024, que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 PARA COMUNA CATEGORÍA AVANZADA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 22 de febrero de 2024.
- Resolución Exenta N°199 del 22 de febrero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para Comuna Categoría Avanzada con la Municipalidad de Las Condes.
- Resolución Exenta N°355 del 16 de mayo de 2025, que dispone la transferencia por concepto de Incentivo a la Colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025, a la Municipalidad de Las Condes.
- El ORD. N° 634 / 2025 de fecha 29 de mayo de 2025, del Director Regional SENCE Región Metropolitana, que recomienda que los fondos del Incentivo a la Colocación FOMIL 2024, sean destinados total o parcialmente al pago de un Incentivo Único al personal contratado a honorarios en la OMIL.

El contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto sección 1ª N°4054 de fecha 27 de diciembre de 2024.

El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reconocer y valorar el compromiso, desempeño y rol clave que cumplen los equipos OMIL en la ejecución de los procesos de intermediación laboral y de atención a usuarios, siendo fundamental su participación para el logro de resultados en colocaciones, orientación laboral y en la vinculación con empresas.

DECRETO

1. Apruébese, autorícese y regularícese Anexo de Contrato a honorarios de fecha 15 de septiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña SHARYN ECHAUREN ECHAGUE .
2. Autorícese el pago de \$1.000.000.- (un millón de pesos) bruto, por una sola vez en el mes de septiembre de 2025, por concepto de incentivo a la colocación FOMIL 2024.

3. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios 20 de diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024.
4. El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos en Administración; Asignación **01 OTROS PROGRAMAS**; Asignación Interna **N° 008 FORTALECIMIENTO OMIL**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Municipalidad de Las Condes
SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Desarrollo Local
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES
CCBIRVA

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **SHARYN ECHAURREN ECHAGUE**, de profesión [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en adelante indistintamente, "el Anexo".

PRIMERO: Doña **SHARYN ECHAURREN ECHAGUE**, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 20 de diciembre de 2024 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4054 P-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, para los servicios de ORIENTACIÓN LABORAL Y VOCACIONAL EN TEMATICAS DE EMPLEABILIDAD, ELABORACIÓN DE PERFILES, EVALUACIÓN DE INFORMES PSICOLABORALES, con cargo al Programa Social "Intermediación y Capacitación Laboral 2025".

SEGUNDO: Doña **SHARYN ECHAURREN ECHAGUE**, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N°355 de fecha 16 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, se le otorga por concepto de incentivo a la colocación año 2024, en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos) bruto, que se pagará por una sola vez, en el mes de septiembre del 2025, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°1140501008, Convenio Fortalecimiento OMIL.

TERCERO: Para los efectos de materializar el pago del incentivo a la colocación año 2024, se deberá emitir la Boleta de Servicios con la glosa: Incentivo a la Colocación FOMIL 2024.

CUARTO: En todo lo no modificado y/o enunciado en el presente anexo, se entiende plenamente vigente lo suscrito tanto en el contrato original como en sus anexos.

QUINTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.

CONVENIO FORTALECIMIENTO OMIL - CUENTA N°1140501008



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SHARYN ECHAURREN ECHAGUE
R.U.T. N° [REDACTED]